

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.039/2007-LO, por el fallecimiento sin testar de don Enrique Rodríguez Hezode, nacido el 6 de diciembre de 1920, en la ciudad de Córdoba, hijo de D. Enrique Rodríguez de la Herran y de D.ª Adela Hezode Vidiella, fallecido en la ciudad de Cádiz el día 24 de diciembre de 2.000, de estado soltero, y carecía de ascendientes, descendientes o hermanos. En el expediente promovido por don Pedro de la Fuente Hezode, pariente en línea colateral por ser hijo de tío materno del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jerez de la Frontera, 7 de abril de 2008.—Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Jerez de la Frontera.—49.392. y 2.ª 27-8-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 254/2008, por auto de 22 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores:

1. Bini Saeta, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57301889 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

2. Binipuntiró, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57301913 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

3. Drachotels, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57301939 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77 de Palma de Mallorca.

4. Binobona, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57301921 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

5. Dracplus, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57302002 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

6. Plus Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57494530 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

7. Pinanova, Sociedad Limitada, con CIF B-57164550 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

8. Brivalta, Sociedad Anónima Unipersonal, con CIF A-07266133 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

9. Autorecambios Hilario, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57114951 y domicilio en la carretera de Valldemossa número 4-B, bajos, de Palma de Mallorca.

10. Bini María, Sociedad Limitada, con CIF B-57236457 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

11. Novadenia, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57344749 y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca.

12. Promomendi, Sociedad Limitada, con CIF B-07987548 y domicilio en la calle Bartolome Sureda i Miserol, número 4-A, 1.º, de Palma de Mallorca.

13. Promotora Polígono Santa María, Sociedad Anónima Unipersonal, con CIF A-07439144 y domicilio en la calle Bartolome Sureda i Mesrol, número 4-A, 1.º, de Palma de Mallorca.

14. Joyería Colón, 9, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-57273146 y domicilio en la calle Unión número 3, de Palma de Mallorca.

15. Don Vicente Juan Grande Garau con NIF 41398689-T y domicilio en la calle Camino de Jesús, número 77, de Palma de Mallorca, representado por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito presentado ante el Juzgado por duplicado.

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—51.555.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert; Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra número dos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 261/2008, por auto de 22 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Inocencio Lamas Cordero con Documento Nacional de Identidad número 11.062.850 y doña Mercedes Pombo Arosa con Documento Nacional de Identidad número 35.972.837, con domicilio en Vigo calle Conde Torrecedeira, número 82, 2.º, puerta B.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico Atlántico de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 23 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—51.652.